



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

02 SEP 2013

USHUAIA,

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 10 de julio de 2013, presentada por la Licenciada en Musicoterapia, Julieta Cecilia ONTIVERO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "CONGRESO MUNDIAL DE SALUD MENTAL 2013. INTERDISCIPLINA E INCLUSIÓN SOCIAL COMO EJES DE INTERVENCIÓN", organizado por la Asociación Argentina de Salud Mental, entre los días veinticinco (25) y veintiocho (28) de agosto del presente año, ambos inclusive, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se desarrolló a través de un extenso programa con disertantes nacionales e internacionales, donde se abordaron temáticas relacionadas a la salud mental, mediante mesas redondas, comunicaciones libres, poster, conferencias y talleres.

Que el objetivo planteado por dicho Congreso fue reflexionar sobre la amplia variedad de temas sobre salud mental, permitiendo un intercambio fructífero entre los representantes de todo el mundo acerca de las teorías y experiencias en materia de salud mental.

Que estuvo destinado a Profesionales de la Educación y Salud, Técnicos y universitarios de Instituciones Públicas y/o Privadas y público en general.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "CONGRESO MUNDIAL DE SALUD MENTAL 2013. INTERDISCIPLINA E INCLUSIÓN SOCIAL COMO EJES DE INTERVENCIÓN", organizado por la Asociación Argentina de Salud Mental, entre los días veinticinco (25) y veintiocho (28) de agosto del presente año, ambos inclusive, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2409

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2013.-

G.T.F.
H. NR
R. f
A. f

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación